



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 6153 23/08/11

INT. N° 030- 2619

OTORGA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 SEP 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2209

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en *Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.*
- b) ORD.N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- c) El Ordinario N° 728 de fecha 22.08.2011 del Director SERVIU Metropolitano (PT), a través del cual evalúa favorablemente a esta SEREMI el requerimiento de nuevo plazo de Inicio de Obras para proyecto CNT del Fondo Solidario de Vivienda Título I, que se indica.
- c) Resolución Exenta N° 653 de fecha 28.01.2011, de Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S.174 (V. y U.) de 2005 para los integrantes del proyecto de extrema relevancia "Villa General Bernales" de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

PROYECTOS	Código proy.	COMUNA	TIPO	EGIS	N° FAM	Fecha máx. Inicio de Obras	Nuevo Plazo Fecha I.O.
Villa General Bernales	14495	Puente Alto	CNT	Fundación Un Techo para Chile	127	16.08.2011	30 días corridos desde presente resolución

- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otórguese nuevo plazo a la fecha de Inicio de Obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, del proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, especificado a continuación:

Villa General Bernales
Nuevo Plazo de Inicio de Obras

comuna de **Puente Alto**
30 días corridos desde fecha de presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDÓ
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

MGS/PAT

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

Art. 7/g Ley de transparencia
08/09/2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl